

conferidas vengo a reducir la multa Impuesta a la cantidad de quinientas Pesetas (500-p^{tas}).

El Alcalde



DECRETO 136

8 Abril 1974

Tengo el deber de trasladar a Ud. re solución de la Jefatura Provincial de Sanidad de fecha 1 Abril, por fotocopia y, en consecuencia le requiero para que en el plazo máximo de 15 días, proceda a subsanar todas las anomalías y deficiencia de desagüe, según se indica en informe del medico Titular que se le adjunta asimismo en fotocopia.

Caso no cumpla el anterior requerimiento, se adoptarán los medidas que sean de aplicación

El Alcalde,



DECRETO 137

8- Abril-1974

Con fecha 13 de Marzo del corriente año, tuvo entrada en este Ayuntamiento, una petición suscrita por D. José M^º Hernandez Seoane, representante legal de "Sociedad Anónima de Avisos Locales (SADAL), solicitando permiso de apertura para la edición y publicación periódica de una revista de contenido Técnico-industrial y de publicidad alegando hallarse inscrito, la persona jurídica solicitante, en el Registro de Empresas periodísticas del Ministerio de Información y Turismo.

Hecha la consideración de que éste último extremo no se justifica con certificación de ese Ministerio, y de que el artículo 51 de la Ley de Prensa e Imprenta de 18 de marzo de 1966, establece que, "antes de dar comienzo a sus actividades las empresas editoriales, habrán de inscribirse en un Registro público que se llevara en este ministerio denominado "Registro de Empresas Editoriales", en uso de las facultades que me confiere la vigente legislación, vengo en requerir a D. José M^o Hernandez Seoane para, que, en la representación que ostenta, aporte el justificante de figurar inscrito en dicho Registro, sin cuyo documento, no se podrá conceder licencia municipal alguna.

El Alcalde,



DECRETO 138
10 Abril 1974

Vista la solicitud formulada por D. Rafael - Castillo Alvarez, perteneciente al Cuerpo de la Policía Municipal, en régimen de servicios contratados, solicitando licencia por 15 días para contraer matrimonio.

En uso de la facultad que me confiere la vigente legislación, vengo en conceder a dicho empleado una licencia de Quince Días a partir del día 27 de Abril hasta el 11 de Mayo de 1974, ambas inclusive, al fin solicitado.

El Alcalde,

